

RESPUESTA OBSERVACIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 109 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE 110 TONELADAS DE COAGULANTE LÍQUIDO POLICLORURO DE ALUMINIO PAC.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$253.291.500 M/CTE IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, a la Solicitud Pública de Ofertas N° 109 de 2022, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.:

1. Solicitamos que se valide, que los documentos publicados y que hacen parte de la solicitud pública de ofertas #109 de 2022, se encuentran completos, lo anterior obedece a que, en procesos de años previos, se han tenido requerimientos que no se ven reflejados en los documentos actuales.

2. Se ha identificado que el valor del presupuesto asignado para la cantidad de producto sobre la cual tiene alcance esta invitación, no es consistente con los mayores costos de producción, lo cual genera una situación de desequilibrio económico que afectaría a ambas partes (contratante y contratista) en cuanto a la confiabilidad del suministro y la correcta ejecución del contrato. Conforme a lo anterior, solicitamos atentamente se realice una revisión del presupuesto; puesto que, en las condiciones actuales, lamentablemente nuestra compañía se vería en la imposibilidad para acompañar a EMPOCALDAS SA ESP en este proceso.

3. En este mismo sentido y dadas las condiciones actuales del mercado, solicitamos que dentro del contrato a firmar se establezca una cláusula que permita la revisión de precios en situaciones extraordinarias de mercado que puedan afectar el equilibrio contractual.

Cláusula, Reajuste de precios: El CONTRATISTA podrá solicitar el reajuste de los precios ofertados en cualquier momento, si se llegaren a presentar las siguientes variables, i) por las variaciones en la TRM, ii) variación en los precios de la materia prima, iii) motivos de fuerza mayor que afecten significativamente el costo del suministro. Solicitud que debe estar debidamente justificada y motivada por parte del contratista, la cual dará lugar al ajuste de precio, previa aprobación formal del Contratante.

4. En relación a las obligaciones específicas de Empocaldas que se presentan en el documento *Estudio de Necesidad de Contratación*, se solicita que se establezca como responsabilidad del contratante y a lo largo del periodo de ejecución del contrato que se suscriba, el acondicionamiento de las vías de acceso para el tránsito seguro de los vehículos hasta el punto en donde se realizara la descarga y que en las instalaciones de cada planta se tengan habilitadas y en uso, las líneas de energía en las que se conectara la bomba de descargue, garantizando el voltaje y amperaje apropiado (110 voltios - 23 amperios).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.:

En atención a la observación que nos ocupa, EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se permite responder de fondo las solicitudes allegadas por el posible oferente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1: Se informa que los documentos cargados en la página web de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y en el aplicativo SECOPI, se encuentran completos. Se encuentra el CDP, Estudio de necesidad (16 folios, de los cuales 4 se encuentran en blanco), Formulario de Información Básica Para Publicar (5 folios), Compromiso Anticorrupción y Acta de Confidencialidad.

OBSERVACIÓN 2: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., se pudo evidenciar que:



SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	Duvan Jairo Espinosa	djespino@quimpac.com.co	321 7015365	291 907 000
SULFOQUIMICA SA	Mónica Luna	mluna@sulfoquimica.com	3116341285	214 676 000
Presupuesto Oficial				253 291 500

Por lo anterior, y al realizar el promedio, se evidenció que el presupuesto oficial se pudo establecer en : \$253.291.500 M/CTE IVA INCLUIDO, así entonces informamos que no se realizará revisión del presupuesto.

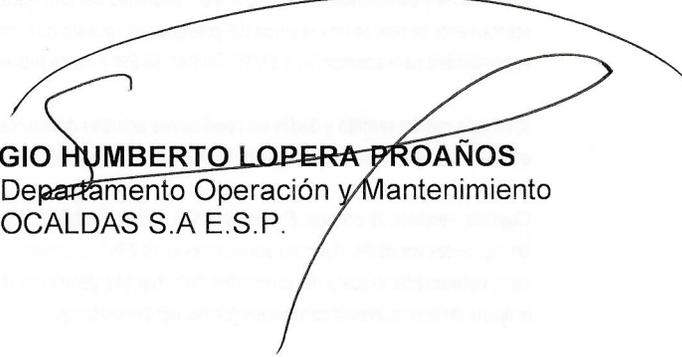
OBSERVACIÓN 3: No se acepta la inclusión de una cláusula que permita revisión de precios.

OBSERVACIÓN 4: EMPOCALDAS S.A E.S.P. informa que las vías de acceso a las plantas de tratamiento de la Empresa se encuentran en adecuadas condiciones, y que en todas las plantas de tratamiento existe posibilidad de conectar la bomba de descarga, pues contamos con las líneas de energía adecuadas (110 voltios)

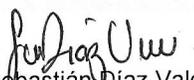
Así entonces, se da respuesta a las observaciones realizadas por el posible oferente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A** a los 24 días del mes de junio de 2022.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista